

# Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 1 8 JUN 2009

RES. H. Nº 825-09

Expte. Nº 4.240/09

### **VISTO:**

El pedido formulado por Profesores, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Teoría Literaria II", de la Carrera de Letras, a cargo de la Prof. Alejandra Cebrelli; y

## CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. Nº 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a la Profesora que se indica a continuación, en la cátedra de "*TEORIA LITERARIA II*" de la Carrera de Letras, a cargo de la Prof. Alejandra Cebrelli, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 30 de marzo de 2009 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO	
PAGOLA SARAVIA, María Amalia	DNI. n° 31.248.856	

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Letras y División Personal.

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

PLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Facultad de Humanida - U.N.Sa.